

Table with columns: NOMBRE DEL DEUDOR Y/O APODERADO, NIT. CE. o C.C., RESOLUCIÓN, CUANTÍA, No. DE EXPEDIENTE. Lists various debtors and their legal proceedings.

Table with columns: NOMBRE DEL DEUDOR Y/O APODERADO, NIT. CE. o C.C., RESOLUCIÓN, CUANTÍA, No. DE EXPEDIENTE. Lists various debtors and their legal proceedings.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según lo establecido el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretarán medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaría de Hacienda www.haciendabogota.gov.co, en la sección de Impuestos y Cobro- Notificaciones Cobro.

La atención referente a los procesos será suministrada en la Carrera 30 No. 25 – 90, Supercade CAD en la ciudad de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 am a 4:30 pm.

CARLA MARIA LILIAN REYES CORREA
Jefe de Oficina de Gestión de Servicio y Notificaciones

Revisado por: Deisy Yadira Vargas Marín, 28/10/2024
Proyectado por: Laura Alejandra Moreno Márquez, 28/10/2024

www.haciendabogota.gov.co
Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311
PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195
NIT. 899.999.061-9



CLASIFICADOS JUDICIALES



LICENCIAS CHIA

ALCALDÍA DE CHIA 2024 2027 Secretaría de PLANEACIÓN Dirección de URBANISMO Publicación Citación a Vecinos
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Dirección de Urbanismo
C 10 7 76 (00-00-0050-0032-000) C 11 7 87 (01-00-0050-0051-000) C 11 7 65 IN 5 (01-00-0050-0034-000) C 11 7 45 CS LT (01-00-0050-0902-902) C 77 3 37 (01-00-0050-0042-000) C 11 7 35 (01-00-0050-0038-000) K 7 10 55 57 (01-00-0050-0045-000) C 10 7 70 (01-00-0050-0059-000) C 10 7 56 LT 1 (01-00-0050-0060-000) C 10 7 60 (01-00-0050-0044-000) C 10 7 44 (K 7 10 21 29
Que: CARLOS JULIO LUQUE CAGUA Y OROS (S). presento una solicitud para LICENCIA DE URBANIZACIÓN EN LA MODALIDAD DE DESARROLLO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y DEMOLICION TOTAL - APROBACION DE PLANOS DE P-H en el predio Identificado con la cédula catastral N° 01-00-0039-000 y folio de Matrícula (S) Inmobiliaria (s) N° 50N-230961 ubicado en CARRERA 7 # 10-41 bajo la radicación No 2022999903828 La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y con desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Se expide la presente en la fecha: viernes, 25 de octubre de 2024.
Cordialmente: Arq.: FREDY ANDRÉS RODRÍGUEZ CORTES Director de Urbanismo

*P1-8-31 M-S



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA
EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022

La suscrita SECRETARIA del juzgado CITA Y EMPLAZA a:

A los TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia de Pereira ubicado en la calle 41 entre carreras 7 y 8, torre A, piso -1 o se comuniquen al correo electrónico j02pctoespextdper@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 66001-3120-001-2023-00023-00 (E.D. 110016099068-2023-00179) siendo afectada la señora MIRYAM CHICUE LÓPEZ. Se les informa que mediante auto del dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) se ordenó el EMPLAZAMIENTO dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022. En el mencionado proceso figura afectado el siguiente bien:
- Camioneta PLACA: ZAP-650 MODELO: 2007, SERVICIO PUBLICO, MOTOR: JL465Q5656MM4420, CHASIS: LS4B3D47G001381, COLOR: BLANCO, LINEA: VAN

SC 63390, MARCA: CHANA. Inscrito en la Unión Temporal Servicios Integrados de Transito SIT Pradera, de propiedad de la señora MIRYAM CHICUE LÓPEZ C.C. # 31.978.976. Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, el presente EDICTO se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la pestaña "Edictos" del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Además, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio de amplia circulación. EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2024 Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (pestaña "Edictos" del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial) A PARTIR DEL PRÓXIMO 29 DE OCTUBRE DESDE LAS 7:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE A LAS 4:00 P.M.

LUISA FERNANDA QUINTERO LEÓN
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA
EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022

La suscrita SECRETARIA del juzgado CITA Y EMPLAZA a:

A los HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA

CLARA INES HERRERA BONILLA (fallecida) así como a los TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia de Pereira ubicado en la calle 41 entre carreras 7 y 8, torre A, piso -1 o se comuniquen al correo electrónico j02pctoespextdper@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 66001-3120-001-2024-00011-00 (E.D. 11001-6099-068-2023-00533) siendo afectados los señores CLARA INES HERRERA BONILLA (fallecida) y el señor GUISeppe HAROLD FREDDY ALEJANDRO HERRERA (heredero). Se les informa que mediante auto del veintuno (21) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) se ordenó el EMPLAZAMIENTO dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022. En el mencionado proceso figura afectado el siguiente bien:
- CAMION PLACAS SOB-683, Marca: KIA, Carrocería: FURGON, Línea: K3600, Color: BLANCO, Modelo: 1998, Motor: SH037418, Serie: KN3JAP355WK095174, Chasis: KN3JAP355WK095174, Cubicaje: 3581, Servicio Público, Inscrito en la Unión Temporal Movilidad Integrada y Digital de Cundinamarca, de propiedad de la señora CLARA INES HERRERA BONILLA identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.284.208 (fallecida), cuyo heredero conocido es el señor GUISeppe HAROLD FREDDY ALEJANDRO HERRERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.674.319

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso. CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, el presente EDICTO se fija por el

término de cinco (5) días hábiles en la pestaña "Edictos" del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Además, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial (sección novedades) y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio de amplia circulación.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2024 Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (pestaña "Edictos" del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial) A PARTIR DEL PRÓXIMO 29 DE OCTUBRE DESDE LAS 7:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE A LAS 4:00 P.M.

LUISA FERNANDA QUINTERO LEÓN
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA
EDICTO EMPLAZATORIO

Artículo 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022

La suscrita SECRETARIA del juzgado CITA Y EMPLAZA a:

A los TERCEROS INDETERMINADOS para que comparezcan a este Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia de Pereira ubicado en la calle 41 entre carreras 7 y 8, torre A, piso -1 o se comuniquen al correo electrónico j02pctoespextdper@cendoj.ramajudicial.gov.co con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio con radicado No. 66001-3120-001-2024-00012-00 (E.D. 110016099068-2023-00534) siendo afectado el señor LUIS FERNANDO ARIAS QUINTERO. Se les

informa que mediante auto del dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) se ordenó el EMPLAZAMIENTO dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022. En el mencionado proceso figura afectado el siguiente bien:
- CAMPERO, PLACAS WAA-367, Marca: WILLYS, Carrocería: Carpado, Línea: C-J-6, Color: Naranja, Modelo: 1971, Motor: 327325, Serie: 840501440961 RDO, Chasis: S/Dato, Cilindraje: 2800, Servicio Público, inscrito en la Secretaría de Movilidad de Manizales, de propiedad del señor LUIS FERNANDO ARIAS QUINTERO C.C. # 75.033.361.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del presente edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público, el cual velará por el cumplimiento del debido proceso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, el presente EDICTO se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la pestaña "Edictos" del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Además, se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, y para su transmisión en una radiodifusora o cualquier otro medio de amplia circulación.

EL PRESENTE EDICTO SE ELABORA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2024 Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERA DEL JUZGADO (pestaña "Edictos" del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial) A PARTIR DEL PRÓXIMO 29 DE OCTUBRE DESDE LAS 7:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES HASTA EL 5 DE NOVIEMBRE A LAS 4:00 P.M.

LUISA FERNANDA QUINTERO LEÓN
Secretaría